

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Carlos Antioquia, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	RESOLUCIÓN DE CONTRATO
Accionante	VIVIANA MARIA GIL MORALES
Demandado	JULIO ANIBAL GOMEZ VELEZ
Radicado	05649-40-89-001-2018-00238-00
Providencia	Auto # 0179
Asunto	- Renuncia Apoderado

Siendo procedente lo solicitado en el memorial radicado el 05 de diciembre de 2023, en virtud del cual el apoderado judicial de la ciudadana VIVIANA MARIA GIL MORALES, quien manifiesta que renuncia al poder, este Despacho Judicial,

RESUELVE

1. Aceptar la renuncia al poder que hace la apoderada judicial de la demandante VIVIANA MARIA GIL MORALES del doctor JOSE DIANOR LÓPEZ LÓPEZ, portador de la tarjeta profesional N° 187.627 del CSJ, radicado 05 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del CGP, recordándosele que la renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial al despacho -inciso 4 *ibidem*-.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ GODOY
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en ESTADOS No. 024 fijado en el Micrositio de la Pagina Web de la Rama Judicial

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-carlos/8>), el día 13 de marzo de 2024 a las 08:00am.

F. JANNET GIRALDO GALLEGO

SECRETARIA